

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001163
LITUECHE, 14 JUN 2013

CONSIDERANDO:

- El convenio de Promoción de Salud para el año 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Seremi de Salud de O'Higgins de fecha 01 de Abril del 2013.
- La resolución exenta N° 2.337 del 23 de Mayo del 2013 de la SEREMI de Salud
- Que este programa considera la adquisición maquinas al aire libre para las localidad de Quelentaro.
- Que, dicha la adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico y su catalogo electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y su catalogo electrónico artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la adquisición de 03 maquinas para realizar ejercicio al aire libre de uso comunitario.

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR NETO
01	CAMINADORA 1.460X1.110X1.420 MM	\$ 428.000
01	EMPUJADORA PIERNA 1.990X420X1.550	\$ 433.900
01	TROTADORA ELIPTICA 1.455X1.214X1.490	\$ 390.000

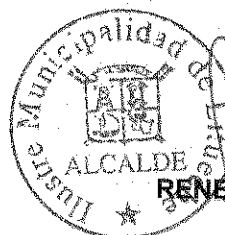
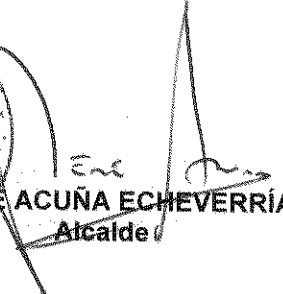
TOTAL \$ 1.201.824 Con descuento del 4%

- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA RUT 77.847.430-1**, por el monto de \$ 1.430.171 (Un millón cuatrocientos treinta mil ciento setenta y uno), IVA incluido
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2012, cuenta 215. 29.04.001.002.Promos 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv